

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 20 de noviembre de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar permanente del menor K.M.F. (Expte. 352-2008-00008444-1, nacido el 3 de octubre de 1999, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Isabel María Felices Rodríguez, al haber intentado la notificación sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, en C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 10 de noviembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 22 de octubre de 2009, en el procedimiento de protección jurídica de la menor A.G.V. (Expte.: 352-2004-0033), el cual se instruye en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, se le comunica a doña Rosa María Valdivia Paniagua la resolución del acogimiento familiar permanente de la menor A.G.V. con los acogedores seleccionados.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone un plazo de diez días hábiles.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de noviembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 17 de noviembre de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el expediente de protección 352-2006-04-000238-1, referente al menor J.S.V.R., acuerda el archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María del Mar Rodríguez Juárez al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería en C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de noviembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la resolución de archivo del procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo en el expediente 354/2004/04/004-1 y que no ha podido ser notificada a los interesados don Juan Sánchez Beltrán y doña Blanca Isabel Medina Salazar.

Almería, 30 de noviembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja) de Málaga en